

RESOLUCIÓN No. 0 0875

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política y por los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

No	NOMBRE S	CÉDULA	CARGO	ID	2 DEPENDENCIA
1	SANTIAGO MANRIQUE QUIROGA	1.032.387.066	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27890	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2	JOSEH JAVIER BARRERA ZAMBRANO	80.023.003	PROFESIONAL DE GESTION III	26210	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
3	MARISOL ORDUZ GIL	51.991.894	PROFESIONAL DE GESTION II	12721	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
4	MAIRA ALEJANDRA VASQUEZ PARRA	1.111.198.818	PROFESIONAL DE GESTION 1	22555	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
5	JONNY FABIAN RAMIREZ REYES	81.754.502	TECNICO I	7165	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogota D.C., a los 2 4 MAY 2021

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

	,						
	NOMBRE	FIRMA /	FECHA				
Provectó	Andrea Barreto Ontiveros	₩	20 de mayo de 2021				
Revisó:	José Ignagio Angulo Murillo		20 de mayo de 2021				
Revisó:	Heidy Milena Lamilla	J Z サン	20 de mayo de 2021				
Aprobó:	Germán Ricardo Castellanos	N.X	20 de mayo de 2021				
Aprobó	DF		20 de mayo de 2021				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto,							
bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.							